Departamento de Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3692 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, QUE CERTIFICÓ A COPROPIEDAD N°1 BLOCK 7, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LAS ARAUCARIAS, DE LA COMUNA DE CABILDO, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº - - 1631 - -

VALPARAÍSO, 05 JUN 2019

VISTOS:

a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d.) La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales;
e.) Resolución Exenta N° 3800, de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba documento y tablas de Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Acondicionamiento Térmico en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y deroga Resolución Exenta N° 2880(V. y U.) de 2016 y sus modificaciones;
f.) Resolución Exenta N° 6309, de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Iluminación Fotovoltaica para los llamados extraordinarios de Condominios de Viviendas del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo;
g.) Resolución Exenta N° 3692 de fecha 22 de noviembre del año 2018, que certificó a copropiedad N° 1 block 7, del Conjunto Habitacional Las Araucarias, de la comuna de Cabildo, como objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales;
h.) La carta s/n° de fecha 29 de abril de 2019, de parte de la Entidad Patrocinante ARC Inmobiliaria e Inversiones, mediante el cual presenta documentación de la copropiedad N° 1 block 7 del Conjunto Habitacional Las Araucarias de la comuna de La Cabildo, para solicitar modificación de la modalidad de subsidio;
i.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
j.) Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Resolución Exenta N° 3692 de 22 de noviembre de 2018, se certificó a la Copropiedad N°1 Block 7 del Conjunto Habitacional Las Araucarias de la comuna de Cabildo, cuyo expediente fue confeccionado por la Entidad Patrocinante ARC Inmobiliaria e Inversiones.
2. Es el resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 3692 de fecha 22 de noviembre del año 2018, el que contempla la posibilidad de cambiar la modalidad de subsidio al cual se postula, y por tanto los términos en que fue certificado, (Subsidio a la Familia o Subsidio a la Copropiedad), en la medida que el grupo postulante logre formalizar la copropiedad en el tiempo que media entre la certificación como copropiedad objeto del programa y la presentación del proyecto a Serviu.
3. Que a través de la presentación de fecha 29 de abril del 2019, realizado por la Entidad ARC Inmobiliaria e Inversiones, se acreditó ante esta SEREMI la formalización de la Copropiedad N° 1 block 7 del Conjunto Habitacional Las Araucarias de la comuna de Cabildo, para ello se adjuntaron los documentos que acreditan el cumplimiento de dicho trámite, a saber: Copia de la inscripción de reglamento de copropiedad inscrito en Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, y Asignación de RUT N° 53.332.562-9 por el Servicio de Impuestos Internos. Asimismo, adjunta documento que da cuenta del comité de administración, cuyo presidente es doña Marisol del Carmen González Vargas.
4. A su vez, se logró verificar que se incurrió en un error de transcripción en toda la Resolución Exenta N° 3692 de fecha 22 de noviembre del año 2018, por cuanto se individualizó a la copropiedad en comento como la Copropiedad 7 del Conjunto Habitacional Las Araucarias de la comuna de Cabildo, en circunstancias que se debió señalar que se trata de la Copropiedad 1 Block 7, del Conjunto Habitacional Las Araucarias, de la comuna de Cabildo.
5. Por tanto, en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar el resuelvo N° 2 y toda mención a la individualización de la copropiedad, contenidas en la Resolución Exenta N° 3692 de 22 de noviembre de 2018, que certificó a la Copropiedad N° 1 block 7 del Conjunto Habitacional Las Araucarias de la comuna de Cabildo, en el sentido rectificar la modalidad de subsidio a la que postularán, esto es, subsidio a la Copropiedad y no a la familia como originalmente quedo consignado en la señalada Resolución, así como también su individualización.

RESUELVO:

1.- RECTIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COPROPIEDAD CERTIFICADA EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3692, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, tanto en la materia, los vistos h.) e i.), los considerandos 3, 5, 6 y 7, así como también en el resuelvo 1, por cuanto se erró al señalar el número de la copropiedad, y se omitió indicar el block seleccionado. Lo anterior de la forma que se indica a continuación:

"Copropiedad N° 1 block 7, del Conjunto Habitacional Las Araucarias de la comuna de Cabildo"

2.- MODIFIQUESE el resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 3692 de 22 de noviembre de 2018 que certificó a la Copropiedad N° 1 block 7 del Conjunto Habitacional Las

Araucarias de la comuna de Cabildo, de esta Secretaría Regional Ministerial en el siguiente sentido:

"2.- ESTABLEZCASE de acuerdo a lo establecido en resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018 que esta copropiedad podrá postular bajo la modalidad Subsidio **A LA COPROPIEDAD.**

3.- ESTABLEZCASE que en lo no modificado por la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N°3692 de fecha 22 de noviembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

NPL/BLA/YDL/ARM
DISTRIBUCIÓN
- EP ARC Inmobiliaria e Inversiones, domiciliada en Arlegui N°1053, oficina 1, Viña del Mar.
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.